

ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

REVISTA DIGITAL I

CONTENIDOS

02

**QUE ES INSPECCION Y
VIGILACION**

03

HISTORIA

04

FUNCIONES

05

EQUIPO DE TRABAJO

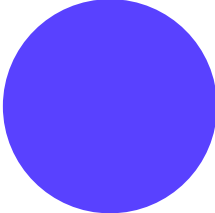


Inspección y Vigilancia tiene como funciones asegurar que se cumpla e impere, integral y plenamente, la garantía constitucional de la autonomía, además adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones y ofrecer las condiciones para su desarrollo



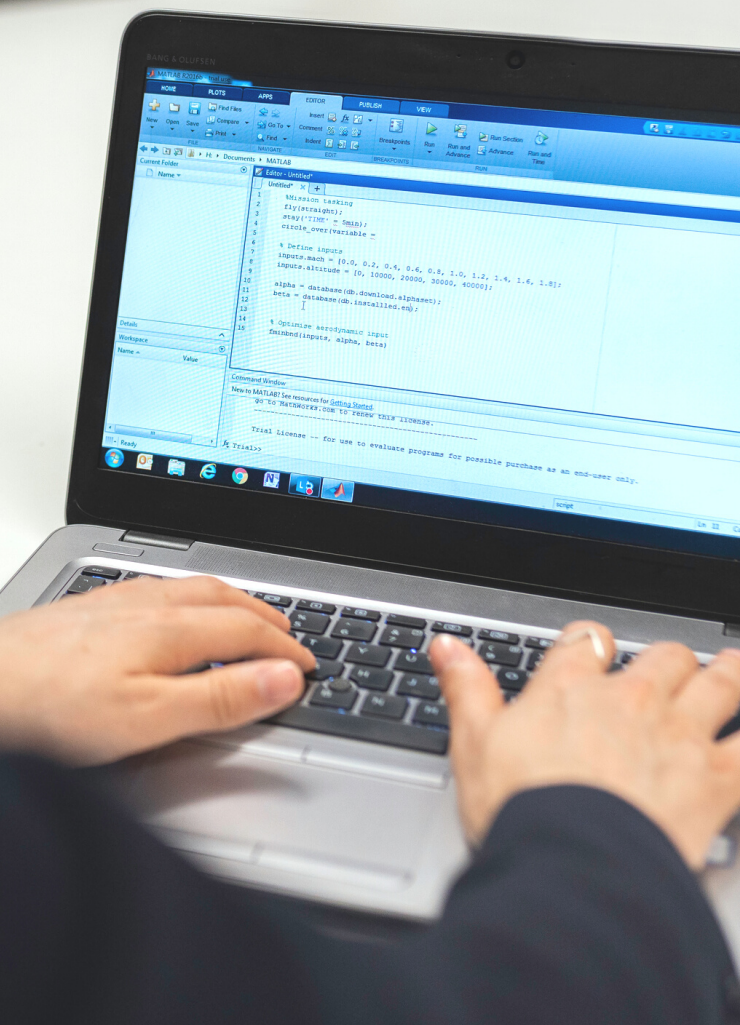
La Suprema Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, se encuentra delegada en el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 0907 del 23 de mayo de 1996, reglamenta la función de inspección y vigilancia del servicio público educativo.

La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la ley 115 de 1994, a procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo y en general a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.



FUNCIONES

- La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y los fines y objetivos generales de la educación establecido
- La inspección y vigilancia se ejercerá por parte de las autoridades competentes mediante operaciones de asesoría, supervisión, seguimiento, evaluación y control sobre el servicio educativo



EQUIPO DE TRABAJO



JAIRO MANGONES RODRÍGUEZ
CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
LUIS LLORENTE
RICARDO PÁEZ
JAIRO GARCÍA



CONTACTOS

- **Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Santa Cruz de Lorica**
- **<http://www.semlorica.gov.co/>**
- **Carrera 25 # 4A - 03 Barrio Cascajal Telefax: 7538002**